



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

El Capitán general de la primera región participa que el día 30 de diciembre anterior falleció en esta Corte el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Manuel Quirós Palacios.

2 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la tercera división, D. Francisco Perales y Vallejo, al teniente coronel de Infantería D. José González Boza, destinado actualmente en la reserva de Antequera número 30.

2 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se nombra segundo jefe del Estado Mayor del General en Jefe del Ejército de España en África, al coronel de Estado Mayor D. Gonzalo Calvo Conejo.

31 de diciembre de 1923

Señor...

A solicitud del alcalde de Barcelona, se nombran al comandante de Estado Mayor D. José Pérez Almeida,

ayudante del General Jefe de Estado Mayor de esa región; capitán de Infantería D. Juan Fernández Matamoros, del regimiento de Jaén núm. 72; capitán de Caballería D. Rafael de las Morenas Alcalá, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería; capitán de Artillería D. Bernardo de la Fuente y Ledo, de la Comandancia de Artillería de esa plaza, y capitán de Ingenieros D. Luis Calduch y Pascual, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, para formar parte del «Negociado de Abastos», que se crea en el Ayuntamiento de dicha ciudad, cargo que desempeñarán sin perjuicio de sus destinos militares de plantilla, que seguirán conservando.

31 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la cuarta región.

Negociado de asuntos de Marruecos

TERCIO DE EXTRANJEROS

Circular. Se resuelve que la regla 27.ª de la real orden circular de 4 de septiembre de 1920 (C. L. número 423), se entienda ampliada en la forma siguiente:

1.ª Se autoriza a los soldados procedentes del reclutamiento anual y voluntarios sin premio, éstos en las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), para que puedan pasar al Tercio de Extranjeros a servir el tiempo de su compromiso con el Ejército.

2.ª Los individuos que pasen al Tercio de Extranjeros, con arreglo a la autorización concedida en el número anterior, disfrutarán hasta su baja en el mismo de los haberes y ventajas señalados en la real orden circular de 4 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 423), excepto las relativas a premios de enganche, no siendo aplicables los preceptos del real decreto de 15 de diciembre último (D. O. núm. 278).

3.ª El destino de estos individuos se efectuará en la forma determinada por la real orden circular de 20 de octubre de 1922 (D. O. núm. 287); y

4.ª La presente disposición, juntamente con las reglas a que se refiere la real orden circular de 20 de octubre de 1922 (D. O. núm. 287), se insertará en la orden de todos los cuerpos y unidades del Ejército para general conocimiento.

2 de enero de 1924

Señor...

El General encargado del despacho,
Luis BERNARDINI DE CÁDIZ Y TORRES

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de comandante de Infantería que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Arma D. Fernando Martí Vidal, que presta sus servicios en la actualidad como Delegado gubernativo en San Feliú de Llobregat (Barcelona).

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se designa para ocupar la vacante de archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Cuerpo D. Luis de Francisco Estanislao, que presta sus servicios en la actualidad en la Capitanía general de la primera región.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería que se relacionan a continuación.

2 de enero de 1924

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

D. Manuel Galea Gómez, del regimiento de Infantería León, 38.

- » José Ruiz Casaux, del mismo.
- » Antonio Sastre Molina, del mismo.
- » Ramón Mucientes Durán, del de Isabel la Católica núm. 54.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería (E. R.) don

Emilio Yáñez Díaz y D. Francisco Medialdua Cubeña, con destino en el regimiento del Rey núm. 1 y León núm. 38, respectivamente.

2 de enero de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, a los suboficiales del regimiento Inmemorial del Rey núm. 1, D. Luis Montegudo Atienza, D. Agapito Gómez Cabezas y D. Carlos Asensi García-Martín, como acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afectos al mencionado Cuerpo.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

BAJAS

Causa baja en el Ejército por haber sido condenado a la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal, por abandono de servicio, el suboficial, hoy alférez (E. R.), D. Gustavo Domínguez Escudero.

31 de diciembre de 1923.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Burdeos, París (Francia) y San Sebastián (Guipúzcoa), al teniente de Infantería D. Francisco Suso Lacha, del regimiento Cuenca núm. 27.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

31 de diciembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	D. Fulgencio Mestre Santa Marina.	Reg. Cuenca, 27.....	D. ^{ña} María Jesús Carmen Castreña a Pecifa. .	15	dicbre	1923
Otro	» Alfredo Galera Paniagua.....	Idem San Quintín, 47	» Julia de Echenique García.....	19	idem .	1923
Teniente	» Francisco Suso Lacha	Idem Cuenca, 27	» María del Consuelo Lacha Suso.....	14	idem .	1923
Otro (E. R.).	» José Tamargo Espinosa.....	Idem Almansa, 18	» María del Pilar Navarro Tomás	19	idem .	1923
Otro (E	» José Ruiz Rui.....	Idem Jaén, 72	» Ana Torralba Damas. .	19	idem .	1923

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por herido y enfermo del capitán y tenientes de Infantería que se expresan en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencia que se menciona.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Capitán, D. Ramón García Larrea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, desde el 5 de octubre último, por herido, en esta Corte.
Teniente, D. Natalio Cortés Pujol, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, desde el 5 de noviembre próximo pasado, por herido, en esta Corte.
Otro, D. Manuel de Diego Muñoz, del batallón de Cazadores Llerena núm. 11, desde el día 3 del actual, por enfermo, en esta Corte.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva con el haber mensual de 400 pesetas, que percibirá a partir de enero próximo por la zona de Jaén núm. 6, a la que queda afecto,

al comandante de Infantería D. Antonio Albiñana Buenaño, con destino en la expresada zona de Jaén.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Se confirma el cambio de residencia autorizado por V. E., desde Madrid a Gran Canaria, en su situación de disponibilidad, a favor del teniente de la Reserva Territorial de Canarias D. Ignacio Díaz de Aguilar.

31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede a los oficiales de Infantería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican.

31 de diciembre de 1923.

Señor...

Rangos actual de los interesados	Rangos en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla				
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año		
Capitanes	Capitanes	O. Teodoro Alvarez Rubín de Celis	Demarcación rva. Cartagena, 46	»	27	1.400	1	enero.	1924		
		» José Martínez Ejea	Idem Murcia, 45	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Mateo Andrés Escorihuela	Idem Tortosa, 58	»	5	500	1	idem.	1924		
		» Faustino Sánchez Sánchez	Idem Salamanca, 90	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Ramón Gómez Cadaveira	Caja recluta Ferrol, 99	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Jesús Díaz Cagiao	Demarcación rva. Coruña, 96	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Vicente Alarcón Santiago	Caja recluta Orihuela, 42	»	5	500	1	idem.	1924		
		» Antonio Reina Teruel	Comandante Castillo San Julián	»	26	1.300	1	dicbre.	1923		
		» Marcos Bruscas Caseras	Demarcación rva. Zaragoza, 64	»	27	1.400	1	enero.	1924		
		» Baltasar Quaita Cambroneró	Caja recluta Cuenca, 9	»	5	500	1	idem.	1924		
		» Angel Heras Maiz	Zona 30 y Miqueletes Guipúzcoa	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Manuel Fidalgo Sarabia	Demarcación rva. Badajoz, 11	»	27	1.400	1	idem.	1924		
		» Fernando Mejías de Salas	Idem Villanueva de la Serena, 13	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Juan Martí Armengot	Idem Valencia, 35	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Alfredo Morató Aixalá	Inspección gral. Intec. M. y tropas Jalfianas Tetuán	»	5	500	1	agosto	1923		
		» Atanasio Peña Ojuel	Demarcación rva. Madrid, 2	»	26	1.300	1	enero.	1924		
		» Enrique Gómez Martínez	Caja recluta Madrid, 1	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Ricardo Mandly Ramírez	Demarcación rva. Madrid, 2	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Andrés Iñiguez Sáez	Idem Madrid, 1	»	27	1.400	1	idem.	1924		
		» Manuel Jorge Ramos	Zona Barcelona, 18 y C. Seguridad	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Miguel López Serrano Amors	Caja recluta Ciudad Real, 7	»	26	1.300	1	idem.	1924		
		» Constantino Ciordia Echevarría	Idem Durango, 81	»	27	1.400	1	nobre.	1923		
		» Juan Morán Martínez	Idem	»	26	1.300	1	enero.	1924		
		» Juan Martínez Belda	Idem Lorca, 47	»	12	1.200	1	idem.	1924		
		» Silvestre Alcázar Rizo	Demarcación rva. Murcia, 45	»	10	1.000	1	idem.	1924		
		» José Valencia González	Idem Cieza, 48	»	10	1.000	1	idem.	1924		
		» Antonio Jiménez Camacho	Reg. España, 46	»	31	1.100	1	mayo	1923		
		» Bonifacio Otero Garrido	Caja recluta Zamora, 88	»	10	1.000	1	enero.	1924		
		» Bienvenido Barrios Navarro	Zona Cartagena, 46 y C. Seguridad	»	25	500	1	septbre.	1923		
		» Camilo Fernández Rodríguez	Bón. Caz. Tarifa, 5	»	5	500	1	agosto	1923		
		» Ceferino Erdozain Elizalde	Idem Gomera Hierro, 23	»	25	500	1	dicbre.	1923		
		» Cándido Güell Oliver	Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas, 5	»	10	1.000	1	octbre.	1923		
		» Judas Melus Palacín	Intervención servicio Jalfiano Melilla	»	30	1.000	1	agosto	1922		
		El mismo	Idem	»	31	1.100	1	marzo.	1923		
		Tenientes	Tenientes	D. José María González Rubio	Comandante Mar Castillo Gibraltar	»	11	1.100	1	nobre.	1923
				» Francisco Vaquer López	Ayudante Plaza Málaga	»	13	1.300	1	julio.	1923
				» Adolfo López Benítez	Reg. Ceriñola, 42	»	25	500	1	octbre.	1921
				» Martín Hernández Sánchez	Demarcación rva. Zafra, 12	»	10	1.000	1	idem.	1923
				» Rafael Reina Ibarra	Reg. Reina, 2	»	10	1.000	1	enero.	1924
				» Jerónimo Sancho López	Idem Bailén, 24	»	31	1.100	1	idem.	1924
» Enrique Gómez García	Caja recluta Montoro, 27			»	12	1.200	1	idem.	1924		
» Francisco Ayuso Romero	Reg. Castilla, 16			»	25	500	1	idem.	1924		
» Herminio Vigil Ugaldé	Zona recl. Valencia, 13 y C. Seguridad			»	10	1.000	1	idem.	1924		
» Leopoldo Serrano Oliver	Reemplazo enfermo 3.ª región			»	25	500	1	julio.	1923		
» Aurelio Fernández Pons	Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7			»	31	1.100	1	enero.	1924		
» José Sáenz Pizarro	Reg. Segovia, 75 (retirado)			»	30	1.000	1	julio.	1922		
» Manuel Martín Mielgo	Demarcación rva. Torrelavega, 84			»	32	1.200	1	dicbre.	1922		

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla				
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año		
Tenientes	Tenientes	D. Manuel Martín Mielgo	Demarcación rva. Torrelavega, 84	33	»	1.300		dicbre.	1923		
		D. José María Marín Martín	Reg. Zaragoza, 12	»	5	500		julio..	1923		
		» Fernando Ramírez López	Zona Madrid, 1 y Cuerpo Seguridad ..	»	10	1.000		enero..	1924		
		» Félix Fernández Díaz	Ayud. Plaza de La Linea de la Concepción	25	»	500		julio..	1918		
		El mismo	Idem	30	»	1.000		enero..	1919		
		El mismo	Idem	31	»	1.100		idem ..	1920		
		El mismo	Idem	32	»	1.200		dicbre.	1920		
		El mismo	Idem	33	»	1.300		junio ..	1921		
		El mismo	Idem	34	»	1.400		dicbre.	1921		
		El mismo	Idem	35	»	1.500		junio ..	1922		
		El mismo	Idem	36	»	1.600		dicbre.	1922		
		El mismo	Idem	37	»	1.700		nobre.	1923		
				D. Amadeo Teijeiro Fernández	Reg. Valencia, 23	34	»	1.400	1	idem ..	1923
				» Angel Rivera Rodríguez	Escuela Central de Gimnasia	33	»	1.300		enero..	1923
				El mismo	Idem	34	»	1.400		idem ..	1924
				D. Modesto Moral San Clemente	Demarc. rva. Villafranca del Panadés, 56.	»	12	1.200		idem ..	1924
				» Manuel Pascual Hernández	Caja recluta Ciudad Real, 7	»	10	1.000		idem ..	1924
				» Francisco Rovira Quintana	Batallón Cazadores Suroeste, 12	»	10	1.000		ocbre.	1923
				» Agapito Martín Huerta	Caja recluta Gran Canaria	34	»	1.400		enero..	1924
				» Isidro Serret Mailinch	Bón. Caz. Fuerteventura, 22	30	»	1.000		idem ..	1924
		» José Noguerol Rodríguez	Actualmente cap. en la rva. Betanzos, 98	»	5	500		julio..	1918		
		El mismo	Idem	»	10	1.000		idem ..	1919		
		El mismo	Idem	»	11	1.100		idem ..	1920		
Alférez	Alférez	D. Luis Hermida Cabello	Zona recl. Santander, 34	»	26	1.300		enero..	1924		
Idem	Idem	» Mariano Roa León	Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, 2	25	»	500		dicbre.	1923		
		» Escolástico Montoya García	Reg. Asturias, 31	25	»	500		nobre.	1923		

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por enfermo, al comandante de Infantería D. Antonio Seco Sánchez, quedando disponible en esta región.
31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Circular. Se concede gratificación anual de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, la que percibirán desde las fechas que se señalan.

31 de diciembre de 1923.

Señor...

Rangos	NOMBRES	Destinos	Cualificaciones				Concepto del devengo	Fecha en que ha de componer el cobre		
			Pesetas	Quilates	Gravamen	Añales		Día	Mes	Año
Coronel.....	D. Pablo Rodríguez García	Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22	500	1	1					
Comandante..	» Heliodoro Linares Pereg.....	Idem Lancers Reina, 2	500	1	1					
Otro	» Federico Pozuelo Ochando.....	Delegado Cría Caballar Albacete	500	1	1					
Otro	» Narciso de la Hoz Sacanella.....	Ayudante campo General Cabanellas.....	500	1	1					
Otro	» José Beltrán Ximelis.....	Reg. Dragones Numancia, 11	500	1	1					
Otro	» Antonio Bastida y Barra.....	2.º reg. reserva.....	500	1	1					
Otro	» Francisco Lezano y Gómez de Barreda	Juez de causas 1.ª región	500	1	1					
Otro	» José Oralla y de Stein.....	Delegado Cría Caballar Baleares	500	1	1					
Otro	» Leonardo Ibarra y Gaytán de Ayala	Reg. Lancers España, 7	500	1	1					
Capitán.....	» Emigdio Vidal y López	Idem Dragones Santiago, 9	1.100	2	1	Por efectividad.....	1	enero,	1924	
Otro	» Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano	Idem Caz. Lusitania, 12	1.100	2	1					
Otro	» Juan Ortega Velázquez.....	Dep. Sementales 2.ª zona pecuaria.....	1.000	2	1					
Otro	» Manuel Larrea Rodríguez.....	Mehal-la Jaliñana de Melilla.....	500	1	1					
Otro	» Manuel Varela Castro.....	Grupo de Instrucción.....	500	1	1					
Otro	» Ricardo Aymerych Portal.....	4.ª Sección Escuela Central de Tiro.....	500	1	1					
Otro	» José Engo Núñez.....	Depósito sementales 1.ª zona pecuaria.....	500	1	1					
Otro	» José López de Letona y López.....	Reg. Lancers Borbón, 4.....	500	1	1					
Otro	» Felipe Navarro Morenés.....	Comisión de compra de ganado.....	500	1	1					
Otro	» Jesús Varela Castro.....	Escuela de Equitación Militar.....	500	1	1					
Otro	» Ricardo Parallé Vicente.....	Escuela Real.....	500	1	1					
Otro	» Celedonio Febrel Contreras	Idem.....	1.300	2	3	Por 26 años de oficial.....	1	idem,	1924	
Otro	» Luis de Acuña Guerra.....	Reg. Lancers España, 7	1.300	2	3	Por 26 idem.....	1	idem,	1924	
Otro	» Francisco de los Ríos Quintero	Disponible 1.ª y Comisión Caja Huérfanos de la Guerra	1.300	2	3	Por idem.....	1	idem,	1924	
Otro	» Fernando Weyer Santacana.....	Disponible 1.ª región	1.400	2	4	Por 27 idem.....	1	idem,	1924	
Otro (E. R.) ..	» Ricardo Villanueva López.....	6.º reg. reserva.....	1.300	2	3	Por 26 idem.....	1	idem,	1924	
Teniente (E. R.) ..	» José Oil de Arana y Neira.....	2.º Ayudante plaza de las Palmas.....	1.200	2	2	Por 12 idem.....	1	idem,	1924	
Otro	» Braulio Riñón López	Depósito de Remonta.....	1.300	2	3	Por 33 años de servicio con abonos.....	1	mayo,	1923	
Otro	» Santiago Pérez Hervás	Reg. Caz. Vitoria, 28.....	1.500	2	5	Por 35 idem.....	1	dicbre,	1923	
Otro	» Julián Fernández Gallego	Idem Castillejos, 18.....	1.400	2	4	Por 34 idem.....	1	octbre,	1923	
Otro	» Bernardo de Benito Fraile.....	Idem Almansa, 13	1.000	2	3	Por 30 idem.....	1	novbre,	1923	
Otro.....	» Moisés Martínez Pérez.....	Idem Lancers Farnesio, 5	1.200	2	2	Por 32 idem.....	1	idem,	1923	
Otro	» Juan Saralegui Goñi	Idem Caz. Villarrobledo, 23	1.100	2	1	Por 31 idem.....	1	enero,	1924	

El General encargado del despacho
Luis BARRACLOUGH DE GARCERAN Y TOMAS

Sección de Artillería

RESCISIONES DE CONTRATOS

Se concede la rescisión del contrato, al ajustador del 12.º regimiento de Artillería ligera, D. Joaquín Vaquero Sánchez, causando baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece y pasando a la situación militar que, por sus años de servicio, le corresponda.
31 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERNALDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

El sargento Rafael Zurrado Gámez, que ha sido nombrado alguacil del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Muros (Coruña), causará baja en el regimiento de Infantería Vergara núm. 57, por fin del corriente mes.

31 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERNALDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

DESTINOS

Se confiere el mando y cargos que se expresan, a los coroneles y teniente coronel de Intendencia comprendidos en la siguiente relación.

31 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y de Baleares y Canarias, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Coroneles

- D. Román González Manso, ascendido, de este Ministerio, a la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.
- » Segundo Sarmiento González, del Parque de Intendencia de Burgos, a jefe de la Intendencia militar de Baleares.

Teniente coronel

- D. José García Restrebada, ascendido, de jefe de transportes militares de Larache, a jefe de la Intendencia militar de Gran Canaria.

El General encargado del despacho,
Luis BERNALDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DESTINOS CIVILES

Continuación de la relación empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 1

Número de Orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
240	Almería.—De Velefique a Tabernas.			Peatón	456,25			
241	Avila.—Cebolla de Trabancos			Cartero	365			
242	Idem.—Encinares			Idem	400			
243	Idem.—Los Llanos			Idem	500			
244	Idem.—San Bartolomé de Tormes.			Idem	500			
245	Idem.—San Lorenzo			Idem	312,50			
246	Idem.—De Cepeda de la Mora a Navasera			Peatón	625			
247	Idem.—De Piedraita a Herguizuela			Idem	600			
248	Badajoz.—De Herrera del Duque a Peloche			Idem	500			
249	Barcelona.—Ayguafredo			Cartero	456,25			
250	Idem.—Baleña			Idem	800			
251	Idem.—Capolat			Idem	800			
252	Idem.—Castellar del Río			Idem	200			
253	Idem.—Gualba			Idem	250			
254	Idem.—Puigdalba			Idem	500			
255	Idem.—Santa María y San Esteban de Palantordera			Idem	456,25			
256	Burgos.—Madrigalejo del Monte			Idem	500			
257	Idem.—San Martín de Rubiales			Idem	355			
258	Idem.—Vallejimeno			Idem	375			
259	Idem.—De Arijá a Quintanilla de San Román			Peatón	700			
260	Idem.—De Briviesca a Quintanalaranes (2.ª expedición)			Idem	750			
261	Idem.—De Pancorbo a Moriana			Idem	456,25			
262	Idem.—De Quintanadueñas a Sotragero			Idem	300			
263	Idem.—De Villadiego a Villamayor			Idem	1.200			
264	Cáceres.—Salorino			Cartero	250			
265	Idem.—Villanueva de la Sierra			Idem	250			
266	Idem.—De Arroyo del Puerto a la estación de Malpartida			Peatón	750			
267	Canarias.—Caleta de Sebo			Cartero	456,25			
268	Idem.—Jemés			Idem	187,50			
269	Idem.—Tegueste Nuevo			Idem	125			
270	Idem.—De Adeje a Guía (2.ª expedición)			Peatón	625			
271	Castellón.—Torreosta			Cartero	150			
272	Idem.—De Albocácer s Catí			Peatón	800			
273	Idem.—De Morella a Castell de Cebres			Idem	812,50			
274	Idem.—De Morella a Chiva de Morella			Idem	600			
275	Idem.—De Morella a Hervés			Idem	1.000			
276	Idem.—De Viver a Gaibiel			Idem	750			
277	Ciudad Real.—Santa Cruz de los Cáñamos			Cartero	250			
278	Idem.—De Calzada de Calatrava a Huertezuelas			Peatón	750			
279	Idem.—De Guadalmez a la estación de Pedroches			em	365			
280	Córdoba.—Estación Iérras de Montoro			Cartero	1.000			
281	Idem.—La Parrilla			Idem	250			
282	Idem.—Vadofresno			Idem	500			
283	Idem.—De Cardeña a Venta del Charco			Peatón	750			
284	Coruña.—Arenas			Cartero	500			
285	Idem.—Camino Grande			Idem	187,50			
286	Idem.—Cruces			Idem	»			
287	Idem.—Oroso			Idem	250			
288	Idem.—Rodis			Idem	365			
289	Idem.—Seijo			Idem	187,50			
290	Idem.—Cabo de Cruz			Idem	365			
291	Idem.—Pereiras			Idem	»			
292	Idem.—Peregrino			Idem	500			
293	Idem.—Abegondo (apeadero)			Idem	750			
294	Idem.—La Torre			Idem	365			



M.º de la Gobernación. - Dirección gral. de Correos y Telégrafos (Sección de Correos)

Número de orden.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría.....	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
295	Coruña.—Altamira.....				>			
296	Idem.—Puerto de Santa Cruz.....				700			
297	Idem.—Santa María de Vigo.....				1.250			
298	Idem.—Pastoriza.....				250			
299	Idem.—Lañas.....				365			
300	Idem.—Cambre.....				750			
301	Idem.—La Moura.....				>			
302	Idem.—San Vicente de Vigo.....				500			
303	Idem.—Pravio.....				365			
304	Idem.—Lorbé.....				365			
305	Idem.—Sigrás.....				365			
306	Idem.—Esperón.....				150			
307	Idem.—Boimorto.....				750			
308	Idem.—Ferreiros.....				250			
309	Idem.—Puente Carreira.....				365			
310	Idem.—La Fábrica.....				250			
311	Idem.—Murgás.....				365			
312	Idem.—Orjal.....				>			
313	Idem.—Portofontao.....				500			
314	Idem.—Pumar.....				>			
315	Idem.—Prevedíños.....				500			
316	Idem.—Corredoiras.....				250			
317	Idem.—Abegondo.....				187,50			
318	Idem.—Gallardo.....				500			
319	Idem.—Fervenzas.....				450			
320	Idem.—Areas.....				365			
321	Idem.—Viña.....				500			
322	Idem.—Villonzas.....				500			
323	Idem.—Cesures (Estación ferrea de)				250			
324	Idem.—Verines.....				350			
325	Idem.—Corujón.....				500			
326	Idem.—Piadela.....				1.000			
327	Idem.—Souto (Santa María de).....	M.º de la			500			
328	Idem.—Fontelo.....	Gobernación.—			365			
329	Idem.—Oza.....	Dirección gral.			150			
330	Idem.—Razo.....	de Co.....	1.º Carteros.....		150			
331	Idem.—Aqualada.....	rreos y			>			
332	Idem.—Sofandónigo.....	Telégra-			150			
333	Idem.—Ardaña.....	fos (Sec-			>			
334	Idem.—Verdillo.....	ción de			150			
335	Idem.—Buño.....	Correos)			250			
336	Idem.—Cabo Vilaño.....				150			
337	Idem.—Traba de Bergantiños.....				250			
338	Idem.—Cances.....				187,50			
339	Idem.—Meus.....				150			
340	Idem.—Scavia.....				150			
341	Idem.—Silván.....				150			
342	Idem.—Malpica.....				187,50			
343	Idem.—Pazos.....				187,50			
344	Idem.—La Piolla.....				150			
345	Idem.—Los Reboltas.....				400			
346	Idem.—Corcoesto.....				300			
347	Idem.—Esteiro (San.....)				365			
348	Idem.—Loira.....				200			
349	Idem.—Hervellás.....				400			
350	Idem.—Cerbo.....				600			
351	Idem.—Veciñeira.....				150			
352	Idem.—Regoa.....				500			
353	Idem.—Villarrube.....				250			
354	Idem.—Berdoyas.....				150			
355	Idem.—Baíñas.....				250			
356	Idem.—Bayo.....				125			
357	Idem.—Lires.....				365			
358	Idem.—Camarillas.....				187,50			
359	Idem.—Camelle.....				312,50			
360	Idem.—Dumbria.....				>			
361	Idem.—Esaro.....				>			
362	Idem.—Quintaus.....				>			
363	Idem.—Sardañeiro.....				187,50			
364	Idem.—Santa María de abifa.....				250			
365	Idem.—Puente Braudomil.....				365			
366	Idem.—Meanos.....				>			

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Permisiónes y demás ventajas	Fianzas — Pesetas.	Condiciones especiales que se requieren
367	Coruña — Alto del Castaño				150			
368	Idem.—Torre «Barridoela»				365			
369	Idem.—Batar				200			
370	Idem.—Santa María de Bardaos				250			
371	Idem.—Feria de la Barquera				125			
372	Idem.—Sedes				250			
373	Idem.—Campo del Hospital				350			
374	Idem.—Los Casares				500			
375	Idem.—Cerdido				187,50			
376	Idem.—Trasaneos				200			
377	Idem.—Cruz del Pouso				250			
378	Idem.—Iglesiafeitia				365			
379	Idem.—Jubia				250			
380	Idem.—Miras (Ayunt.º Valdoviño)				200			
381	Idem.—Santiago de Abad				450			
382	Idem.—Narón				187,50			
383	Idem.—Neda				187,50			
384	Idem.—Recemel				365			
385	Idem.—San Pelayo de Ferreira				300			
386	Idem.—Santa Cruz de Moeche				56,25			
387	Idem.—Seijar (Ayunt.º de Somozas)				312,50			
388	Idem.—Las Tejeras				200			
389	Idem.—Vilanova				300			
390	Idem.—Vistalegre				150			
391	Idem.—Narathío				250			
392	Idem.—Santa María del Monte				375			
393	Idem.—Souto «Toques»				250			
394	Idem.—Visantóña				600			
395	Idem.—Santiago de Boente				200			
396	Idem.—Choreu				600			
397	Idem.—Zas del Rey				200			
398	Idem.—Brañas				500			
399	Idem.—Barallobre				300			
400	Idem.—Sillobre				300			
401	Idem.—Abelleira				456,25			
402	Idem.—Arcos				600			
403	Idem.—Mamoas de Maroñas				500			
404	Idem.—Beba				400			
405	Idem.—Lira				400			
406	Idem.—Puente Oliveira de Corzón				400			
407	Idem.—Mazaricos				200			
408	Idem.—Portugaleta				500			
409	Idem.—Quilmas				187,50			
410	Idem.—Chacón				400			
411	Idem.—Canedo				400			
412	Idem.—La Baña				187,50			
413	Idem.—San Juan de Barcala				250			
414	Idem.—Vilaserio				550			
415	Idem.—Lañas				365			
416	Idem.—Liñayo				365			
417	Idem.—Agra de Barro				»			
418	Idem.—Fruimen				750			
419	Idem.—San Pedro de Bos				250			
420	Idem.—Vilacoba				600			
421	Idem.—Crucero				187,50			
422	Idem.—Grefjo				125			
423	Idem.—Ontes				250			
424	Idem.—Puente de Don Alonso				»			
425	Idem.—Caudo				150			
426	Idem.—Eroa				»			
427	Idem.—Tordoya				200			
428	Idem.—Fuencebadella				»			
429	Idem.—Eucrobas				365			
430	Idem.—Leira				»			
431	Idem.—Vesía				200			
432	Idem.—Santaya de Gorgullos				365			
433	Idem.—Seijau				»			
434	Idem.—Traso				187,50			
435	Idem.—Hervés				200			
436	Idem.—Abellá				200			
437	Idem.—El Viso				250			
438	Idem.—San Cristóbal de Cousacoiro				750			
439	Idem.—Baleo				500			

M.º de la Gobernación - Dirección gral. de Correos y Telégrafos (Sección de Correos)

Cartero

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO — — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas — — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
440	Coruña.—Devesos				456			
441	dem.—Puente de Espasante				200			
442	Idem.—Puerto de Espasante				500			
443	Idem.—Riveras del Sor				500			
444	Idem.—Jeas (Ayuntamiento de Ortigueira)				250			
445	Idem.—Grañas del Sol				500			
446	Idem.—Insua				125			
447	Idem.—Landoy				365			
448	Idem.—Loiba				305			
449	Idem.—Mañón				500			
450	Idem.—Nieves				125			
451	Idem.—Puente Noval				250			
452	Idem.—San Adrián de Veiga				200			
453	Idem.—Yermo				250			
454	Idem.—La Piedra				400			
455	Idem.—Sismundi				365			
456	Idem.—Carcacia				375			
457	Idem.—Dobro				150			
458	Idem.—Lestrove				365			
459	Idem.—Inco				300			
460	Idem.—Escarabote				150			
461	Idem.—Puente Beluso				150			
462	Idem.—El Gestal				300			
463	Idem.—San Mamed				300			
464	Idem.—Armada docando				350			
465	Idem.—Callobel				312,50			
466	Idem.—Cabana				350			
467	Idem.—Las Traviesas				300			
468	Idem.—Pacira				750			
469	Idem.—San Braulio				400			
470	Idem.—Deveso	M.º de la			375			
471	Idem.—Casal de Abajo	Gobernación.			400			
472	Idem.—Espinaredo	-Dirección			450			
473	Idem.—Vilabella	gral. de			365			
474	Idem.—San Juan de Grijó	Correos y	1.º Cartero		650			
475	Idem.—Aparral	Telégrafos			365			
476	Idem.—Goente	(Sección de			650			
477	Idem.—Grandal	Correos)			365			
478	Idem.—Lavandeira				150			
479	Idem.—Dos Certizas				365			
480	Idem.—Alehá				187,50			
481	Idem.—Veiga				250			
482	Idem.—Paraño				250			
483	Idem.—Campolongo				500			
484	Idem.—Capela				365			
485	Idem.—Puerto de Redes				365			
486	Idem.—Villarmayor				150			
487	Idem.—Ribadeume				375			
488	Idem.—Tercios				400			
489	Idem.—Santa María de Urdilde				365			
490	Idem.—San Román				365			
491	Idem.—Páramos				365			
492	Idem.—Los Angeles				250			
493	Idem.—Labacolla				187,50			
494	Idem.—Lusaña				300			
495	Idem.—Boquejón				250			
496	Idem.—Piñeiro (San Mamed)				250			
497	Idem.—Buján				500			
498	Idem.—Viceso				250			
499	Idem.—Casal				250			
500	Idem.—Luón				250			
501	Idem.—Ribadulla				250			
502	Idem.—Santa María de Lestedo				250			
503	Idem.—Brilón				250			
504	Idem.—Osebe				200			
505	Idem.—Ous				200			
506	Idem.—Piñeiro «Coujo»				125			
507	Idem.—Puente Ledesma				250			
508	Idem.—Puente Ulla				250			
509	Idem.—Santa Eulalia de Oza				187,50			

(Continuará).

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-
guiente:

Subsecretaría

Regulado de asuntos de Marruecos

PETICION DE DESTINOS

Circular. Se publica relación de las clases e indivi-
duos de tropa de primera categoría que han solicita-
do pasar a prestar sus servicios a los distintos Grupos
de Fuerzas Regulares Indígenas del territorio de Ceuta.
31 de diciembre de 1923.

Por...

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS
DE TEFUAN NUM. 1

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Simón Solana Vives, del regimiento de Infan-
tería Galicia, 19.
Soldado, Primitivo Prieto Villagrancia, del de San Fernan-
do, 11.
Soldado, Emilio Rubet Iglesias, del mismo.
Soldado, José Perujera Salgado, del mismo.
Soldado, Victoriano Pérez López, del mismo.
Soldado, Sebastián Caballero Alvarez, del mismo.
Soldado, Gregorio Rojas Honrubia, del mismo.
Soldado, Félix Grande García, del mismo.
Soldado, Teodoro Bernabeu Ferrer, del mismo.
Soldado, Blas Andrés Ayuso, del de Ceriñola, 42.
Soldado, Juan Rodríguez Cimborra, del mismo.
Soldado, Pedro Escribano Pardo, del mismo.
Soldado, Antonio Corral Heredia, del mismo.
Soldado, Ramón Mora Sañudo, del de Melilla, 58.
Soldado, Manuel García Rubiera, del mismo.
Soldado, Angel Hidalgo Solera, del mismo.
Soldado, Abraham Bilbao Bilbao, del mismo.
Soldado, Rafael Zureda Mata, del mismo.
Soldado, Antonio Cañadilla Calero, del mismo.
Soldado, José Carrión Emperador, del mismo.
Soldado, Basilio Sánchez González, del de Africa, 68.
Soldado, Belarmino López Fernández, del mismo.
Soldado, Ignacio Fernández Velo, del mismo.
Soldado, Juan González Hernández, del mismo.
Soldado, Rufino Valiente Granado, del mismo.
Soldado, José Ibáñez Hernández, del mismo.
Soldado, Juan Garrido Sánchez, del mismo.
Soldado, Pedro Viudes Horno, del mismo.
Soldado, Vicente Jiménez García, del mismo.
Soldado, Macario Salvatierra Ramos, del mismo.
Soldado, Santiago Lamas Espada, del mismo.
Soldado, Feliciano García Vinza, del mismo.
Soldado, Ramón Vélez Ballesta, del mismo.
Soldado, Francisco Urefia Mora, del mismo.
Soldado, Pedro Díaz López, del mismo.
Soldado, López Gordo Gómez, del mismo.
Soldado, Manuel Salgado, del mismo.
Soldado, Emilio Rincón López, del mismo.
Soldado, Emiliano Rincón López, del mismo.
Soldado, Ildefonso del Río García, del mismo.
Soldado, Celestino Huelga Fernández, del mismo.
Soldado, Francisco Entrena Tresierra, del mismo.
Soldado, José Carrasco Martínez, del mismo.
Soldado, José Martín Corral, del mismo.
Soldado, Matías Moreno Requera, del mismo.
Soldado, Alfredo Rey de la Rosa, del mismo.
Soldado, Francisco Vera Rodríguez, del mismo.
Soldado, Aquilino Alonso García, del mismo.
Soldado, Antonio Pairo Gordoni, del mismo.
Soldado, José Carnicer Sebastián, del de Valladolid, 74

Soldado, Manuel Povedano Cruz, del regimiento de In-
fantería San Fernando, 11.
Soldado, Arsenio Muñoz Ruiz, del de Melilla, 59.
Soldado, Miguel Palomino Sierra, del de Vad Ras, 50.
Soldado, Manuel García Salido, del batallón de Cazadores
Figueras, 6.
Soldado, Manuel Bernal Martínez, del mismo.
Soldado, Juan Rodríguez Sánchez, del de Arapiles, 9.
Soldado, Francisco García Escudero, del mismo.
Soldado, José Correa Michinina, del mismo.
Soldado, Melchor Fariñas Abreo, del mismo.
Soldado, Miguel Ortega Sibra, del mismo.
Soldado, Sebastián Pendón Lozano, del mismo.
Soldado, Francisco García López, del mismo.
Soldado, Miguel Márquez García, del de Segorbe, 12.
Soldado, Luciano Rodríguez Peláez, del regimiento de In-
fantería Ceuta, 60.
Soldado, Lucas Lozano Bueno, del de Serrallo, 69.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Feliciano Prados Sánchez, de la Academia de
Artillería.
Soldado, Paulino Montes García, de Fuerzas Complementa-
rias de Sanidad Militar.
Soldado, Mateo García Castrillón, de la misma.

FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NU-
MERO 3

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Benigno Torres Ayra, del regimiento de Infan-
tería San Fernando, 11.
Soldado, Antonio González Ortiz, del mismo.
Soldado, Santiago Román Román, del mismo.
Soldado, Teodoro Bernabeu Ferrer, del mismo.
Soldado, Manuel Santos Acedo, del mismo.
Soldado, José Ronquillo Pérez, del mismo.
Cabo, Blas Andrés Ayuso, del de Ceriñola, 42.
Soldado, Manuel Novoa Alvarez, del mismo.
Cabo, Bartolomé Gamero Ariza, del de Pavía, 48.
Soldado, Luis Pacheiro López, del de Vad Ras, 50.
Soldado, Nicomedes Isabel Peinados, del mismo.
Soldado, Eleuterio Sánchez Sánchez, del de Melilla, 59.
Soldado, Victoriano Soler Loza, del mismo.
Soldado, José Navarro Ruiz, del mismo.
Soldado, Ramón Adel Adrián, del mismo.
Soldado, Juan Gallardo Gallardo, del mismo.
Soldado, Luciano Gutiérrez Carro, del mismo.
Soldado, Polonio Escribano López, del mismo.
Soldado, Daniel Díaz Luján, del mismo.
Soldado, Fernando Gómez Serrano, del mismo.
Soldado, José González Ramos, del mismo.
Soldado, Juan Montero Mora, del mismo.
Soldado, Domingo Argüeso Ceballos, del mismo.
Soldado, José Vázquez Bandera, del mismo.
Cabo, José Acosta Santana, del de Tenerife, 64.
Soldado, Juan Torres Yáñez, del de Africa, 68.
Soldado, José Bretones Heras, del mismo.
Soldado, Fernando Martínez Morilla, del mismo.
Soldado, Pío Ocaña Muñoz, del mismo.
Soldado, Miguel García Martínez, del mismo.
Soldado, Francisco de la Rosa Morales, del mismo.
Soldado, Félix Acuña Díaz, del mismo.
Soldado, José Carnicer Sebastián, del de Valladolid, 74.
Soldado, José González Briones, del de Melilla, 59.
Soldado, Antonio Barba Figal, del batallón de Cazadores
Ciudad Rodrigo, 7.
Soldado, Manuel Iglesias Sánchez, del de Arapiles, 9.
Soldado, Andrés López Cendrero, del mismo.
Soldado, José Martín Sánchez, del mismo.
Soldado, Matías Moyano Rodríguez, del mismo.
Soldado, Fernando Martín Balseras, del mismo.
Soldado, Juan Sánchez Romero, del mismo.
Soldado, Diego Carrasco Montecelo, del mismo.
Soldado, Manuel Fernández Calderón, del mismo.
Soldado, José Romero Alonso, del mismo.
Soldado, Joaquín Eguiguren Suspenegui, del mismo.
Soldado, Juan Ramón Dilla, del de Llerena, 11.
Soldado, Benito Fernández Cibeira, del regimiento de In-
fantería Ceuta, 60.
Soldado, Marcelino Díaz Otero, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Antonio Narváez Alonso, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.
 Otro, Francisco Alba García, del mismo.
 Otro, Mariano Roses Vidal, del Depósito de ganado de Larache.
 Cabo, José Amado Gutiérrez, del mismo.
 Soldado, Samuel Salinas García, del mismo.
 Otro, Juan Martínez Bañón, del mismo.
 Otro, Juan Canseco Santiago, del mismo.
 Otro, Francisco Algaluza Almonis, del mismo.
 Otro, Paulino López Ambite, del mismo.
 Otro, Antonio García Peral, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, Francisco Asensio Aguilar, de la misma.
 Otro, Federico Rodríguez Hidalgo, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
 Otro, José Malchirant Sanz, de la de Ingenieros de Melilla.
 Otro, Francisco López Alcaráz, de la de Ceuta.
 Otro, Teodosio Rodríguez Costilludo, de la Compañía Mixta de Sanidad de Ceuta.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4**Para los Tabores de Infantería**

Soldado, Moisés Atagoitia García, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, José Benítez Alcalde, del de Figueras, 6.
 Otro, Emilio Vázquez López, del mismo.
 Otro, Manuel de la Ascensión Ramos, del mismo.
 Otro, Ladislao Sastre Fadon, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Juan Villar Levante, del mismo.
 Otro, Antonio Barrera Robles, del mismo.
 Otro, José Pérez Blanco, del mismo.
 Otro, Juan Pérez Maestre, del mismo.
 Otro, Cipriano Barrero Benítez, del mismo.
 Otro, Valentín Serrano Ocaña, del mismo.
 Otro, Ramón Curto Gracia, del mismo.
 Otro, Manuel Cabaleiro Otero, del mismo.
 Otro, Jesús Peña Rodríguez, del mismo.
 Otro, Augusto Carrasco González, del mismo.
 Otro, José Jurado Márquez, del mismo.
 Otro, Francisco Vela Clua, del mismo.
 Otro, Eleuterio Gómez Expósito, del de Arapiles, 9.
 Otro, Victoriano Iniesta Puche, del mismo.
 Otro, Ostensio Tarraga Vargas, del mismo.
 Otro, Valentín Ballesteros Honrubia, del mismo.
 Otro, Pedro Dávila Molina, del de Las Navas, 10.
 Otro, José Durán Blázquez, del mismo.
 Otro, José Prieto Romero, del mismo.

Soldado, Jesús Fernández Cuello, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 Otro, Francisco Martínez Baeza, del mismo.
 Otro, José Jiménez Rodríguez, del mismo.
 Otro, Bautista Pérez Sirvent, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 Otro, Manuel Mira Ferrer, del mismo.
 Otro, Pedro Sánchez Núñez, del mismo.
 Otro, José Baja Vallo, del mismo.
 Otro, José Carnicer Sebastián, del de Valladolid, 74.
 Otro, Vicente Fúster Inglés, del de San Fernando, 11.
 Otro, Manuel Serra Catalá, del mismo.
 Otro, Camilo Cabaleiro Acuña, del de El Ferrol, 65.
 Otro, Félix Domínguez Sánchez, del de Africa, 68.
 Otro, Angel Corral Sánchez, del mismo.

Para el tabor de Caballería

Soldado, Rafael Gutiérrez Doña, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.
 Otro, Rafael Revens Doña, del mismo.
 Otro, Vicente Bosón Quijal, del de Alcántara, 14.
 Otro, Francisco Giraldo Barraz, de la Yeguada militar de Larache.
 Otro, Conversión Santos Verdugo, de la misma.
 Otro, Dositeo Damao Díez, de la misma.
 Otro, Juan Pedro Domínguez, de la misma.

El Subsecretario,

LUIS BERNUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería**AUTOMOVILISTAS**

El artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla Manuel Alvarez Alvarez, pasa a la Fábrica de armas de Oviedo, como conductor automovilista, en concepto de agregado.

31 de diciembre de 1923

Excmos. Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El jefe de la Sección,

*Alfredo Correa***MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA**